

DICTAMEN IEC/COE/02/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE ACCEDEN A LA ETAPA DE ENTREVISTA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Organización Electoral, por unanimidad de votos de las consejerías electorales que la integran y que se encuentran presentes, en presencia de los Partidos Políticos, aprueban el presente dictamen mediante el cual se emite la lista de las personas aspirantes que acceden a la etapa de entrevista en el marco de la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los comités distritales electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El tres (03) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), el Estado mexicano ratificó su adhesión a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, conocida también como *El Pacto de San José de Costa Rica*, que entró en vigor el dieciocho (18) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978).
- II.** El primero (01) de noviembre de dos mil cinco (2005), se publicó la Jurisprudencia relativa a Acción de Inconstitucionalidad, cuyo rubro es *FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO*, con número P./J.144/2005, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil cinco (2005).

- III.** El veinticuatro (24) de agosto de dos mil siete (2007), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la Ley para promover la igualdad y prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, posteriormente, fue reformada el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).
- IV.** El diez (10) de junio de dos mil once (2011), fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se incorpora a la norma constitucional el reconocimiento del goce de los derechos humanos recogidos en los tratados internacionales suscritos por México, así como las garantías para su protección.
- V.** El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- VI.** El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- VII.** El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.
- VIII.** El ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015), en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, fue aprobado el acuerdo número 02/2015, mediante el cual se emitió el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la referida normativa reglamentaria fue reformada en diversas ocasiones, siendo la más reciente la realizada el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en sesión ordinaria del Consejo General de este Organismo Público Autónomo, a través del acuerdo número IEC/CG/186/2024.

- IX.** El catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), en sesión extraordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se aprobó el acuerdo número IEC/CG/027/2016, por el cual se emitió el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.

La referida normativa reglamentaria ha sido reformada en diversas ocasiones, siendo la más reciente aquella que fuera realizada el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEC/CG/038/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, entrando en vigor a partir de su aprobación.

- X.** El catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), el máximo órgano de dirección de este Organismo Público Local Electoral, emitió el acuerdo número IEC/CG/028/2016, mediante cual se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que entró en vigor a partir de su aprobación.

Posteriormente, la referida normativa reglamentaria fue reformada en diversas ocasiones, siendo la más reciente la realizada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en sesión ordinaria del Consejo General de este Organismo Público Autónomo, a través del acuerdo número IEC/CG/095/2022, emitido por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila.

- XI.** El primero (01) agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Posteriormente, el once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se emitió el Decreto 240, por el que se aprobó una reforma a la normativa electoral referida en el párrafo anterior, la cual, al día de la fecha, se encuentra vigente.

- XII.** El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas, para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto federales, como locales y concurrentes.

Dicho instrumento ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última la realizada el día cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a través del Acuerdo número INE/CG57/2025.

- XIII.** El ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, emitió sentencia dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dentro del expediente identificado con la clave alfanumérica ST-JDC-13/2019.

- XIV.** El trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), se publicó en el diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, de la *Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral*, de la *Ley General de Partidos Políticos*, de la *Ley General en Materia de Delitos Electorales*, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* y de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Dentro de las referidas reformas se previeron diversas disposiciones que tienen impacto sobre el funcionamiento y atribuciones de las autoridades administrativas electorales.

Asimismo, el veinte (20) de diciembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG691/2020, por el cual aprobó el modelo de formato 3 de 3 contra la violencia a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género

Posteriormente, el diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/021/2024, por el cual aprobó los Lineamientos 10 de 10 contra la violencia.

- XV.** En fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Acuerdo IEC/CG/053/2022, mediante el cual se resolvió lo relativo a la implementación de medidas de inclusión a favor de las personas con discapacidad en atención a la sentencia definitiva recaída al expediente TECZ-RQ01/2022, dictada por el Tribunal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVI.** El diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), en sesión extraordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el acuerdo número IEC/CG/022/2023, mediante el cual se aprobó el Protocolo para promover el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.
- XVII.** El veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), las Magistraturas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitieron la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía del caso TECZ-JDC-68/2023.
- XVIII.** El primero (1º) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo IEC/CG/224/2023 por el que se designó al Mtro. Gerardo Blanco Guerra como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.
- XIX.** El veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) el Consejo General de este Instituto dictó el Acuerdo IEC/CG/005/2025 por el que se aprobó la designación del Consejero Electoral Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como Presidente Provisional de este Organismo Público Local.
- XX.** El siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEC/CG/019/2025, mediante el cual se aprobó la integración de las comisiones y comités del máximo órgano de

dirección de este organismo electoral; en el que se designó a las consejerías electorales que, actualmente, integran la Comisión de Organización Electoral.

- XXI.** El doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Ordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/COE/02/2025, mediante el cual emitió la convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Distritales Electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.
- XXII.** El quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/CG/106/2025, mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integraron los 16 Comités Distritales Electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.
- XXIII.** El dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el Oficio Interno número DEOE/058/2025, se realizó una consulta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, en relación a la búsqueda en la base de datos correspondiente, a efecto de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda, fracciones VI, VIII y IX de la multicitada convocatoria para integrar los Comités Distritales Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Una vez que se remita la respuesta correspondiente, se procederá de acuerdo a lo establecido por la convocatoria que nos ocupa.
- XXIV.** El diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número IEC/SE/1943/2025, se realizó una consulta al Instituto Nacional Electoral, en relación a la búsqueda en la base de datos correspondiente, a efecto de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda, fracciones VI, VIII y IX de la multicitada convocatoria para integrar los Comités Distritales Electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Una vez que se remita la respuesta correspondiente, se procederá de acuerdo a lo establecido por la convocatoria que nos ocupa.

- XXV.** El veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), mediante correo electrónico, se recibió escrito signado por la persona aspirante a integrar los Comités Distritales Electorales con número de folio IEC-13-SAL-016, manifestando su renuncia voluntaria dentro del proceso de selección y designación de los Órganos Desconcentrados del IEC.
- XXVI.** El uno (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dará inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, por medio del cual se renovarán 16 diputaciones por mayoría relativa y 9 por presentación proporcional, las cuales integran el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por el artículo 167, numeral 1; y el diverso 12, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, esta Comisión de Organización Electoral procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; la educación cívica; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

SEGUNDO. Que de los artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero o consejera presidenta y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto, y por una representación de cada partido político y por la o el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que conforme a los artículos 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya integración participan los Partidos Políticos y la ciudadanía, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

CUARTO. Que el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otras, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de sus deberes; aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución General y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las que establezca el Instituto Nacional; garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular.

Para tales efectos, el Instituto, a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que, el artículo 311 del citado Código, señala que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; y que el desempeño de sus labores se realizará con perspectiva de género.

SEXTO. Que, el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Que los artículos 313 y 314 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, dentro del régimen interior del estado m se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia, y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

OCTAVO. Que los artículos 327 y 328 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; siendo los órganos directivos del Instituto el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones del Consejo General y los Comités Distritales Electorales, sus órganos desconcentrados.

NOVENO. Que el artículo 330, numeral 1, incisos a) y b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que los comités municipales, los comités distritales y los comités judiciales electorales son órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila.

DÉCIMO. Que el artículo 104, numeral 1, incisos a), d), e), f), h), i), m), o), p) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que a los

organismos públicos locales electorales les corresponde, entre otras cuestiones, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral; desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales; expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo; desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE; supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral; ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral; y las demás que determine la legislación electoral en cita, y aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación de la materia vigente en Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), b), d), e), j), s), t), v), x), cc), dd) y ff), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Consejo General tendrá, entre otras atribuciones, las relativas a vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; promover de manera permanente la educación cívica y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales; garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos político electorales de las mujeres; establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto; establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto que establezca el Código Electoral o que cree el Consejo General, para el debido funcionamiento del Instituto; preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales, en los términos de la ley de la materia; designar a

las personas que integrarán los comités distritales y municipales electorales y vigilar su debido funcionamiento; aprobar el proyecto de material electoral y su elaboración, así como determinar la forma de integración y distribución del mismo conforme a los términos y lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral; registrar la candidatura a la Gubernatura; las listas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional que presenten los partidos políticos y, de manera supletoria, las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como a las y los integrantes de los Ayuntamientos. Las listas de las candidaturas judiciales se registrarán libremente, en los términos de la Constitución, este Código y la Ley, por cada uno de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, respectivamente, ante el Instituto. La Secretaría Ejecutiva del Instituto se encargará de manera exclusiva de preparar, elaborar, organizar, autorizar y ordenar las actividades necesarias para garantizar con certeza la inserción de los listados de las candidaturas en las boletas, el formato de las boletas y demás paquetería electoral de las elecciones judiciales; realizar los cómputos estatales de las elecciones de Gubernatura, diputaciones de representación proporcional, así como de los cargos judiciales populares. En el primer caso, declarar la validez de la elección, entregar la constancia de mayoría correspondiente y declarar formalmente electo al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza y, en el segundo, hacer la asignación correspondiente y entregar las constancias respectivas. En el tercer caso de las elecciones judiciales, declarar el cómputo de las mismas y entregar las constancias de mayoría a las listas de candidaturas electas, a partir de los acuerdos que le presente la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, respectivamente; resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por la presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia; Asumir la competencia de los Comités Electorales Distritales y Municipales una vez que se ha declarado su desinstalación o desintegración; y las demás que le confiera el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza u otras disposiciones legales aplicables.

DECIMO SEGUNDO. Que conforme al Acuerdo número IEC/CG/019/2025, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, el siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Sesión Extraordinaria del referido colegiado, se designó a las consejerías electorales que, actualmente, integran la Comisión de Organización Electoral, misma que tiene dentro de sus atribuciones legales, entre otras, colaborar

con el Instituto Nacional Electoral en todos los trabajos en materia de organización y capacitación, que se lleven a cabo para los procesos electorales correspondientes; proponer al Consejo General la integración, instalación y funcionamiento de los comités distritales y municipales; supervisar los programas de organización, y en su caso, de capacitación electoral, y las demás que le sean conferidas por el Consejo General y la normativa electoral local y demás disposiciones aplicables, tal y como lo establece el artículo 359, numeral 1, incisos a), b), h) y k) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que este órgano colegiado se encuentra facultado para emitir el presente dictamen.

DÉCIMO TERCERO. Que, en términos del artículo 167 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, administrado con el diverso 12 del mismo ordenamiento, el Proceso Electoral Ordinario por lo que se elegirán a las 25 personas diputadas locales que integrarán el Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, dará inicio con la sesión que celebre el Consejo General del Instituto el primer día del mes de diciembre del presente año.

DÉCIMO CUARTO. Que el artículo 371, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Estado, la ciudadanía y los partidos políticos son corresponsables de la preparación, la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral, desconcentrándose algunas de las funciones inherentes al proceso electoral, según se establece en el citado código, a través de comités distritales electorales y municipales electorales, los cuales deberán ser integrados, preferentemente de forma paritaria.

DÉCIMO QUINTO. En relación a lo anterior, los artículos 372, 373 y 374, administrados al 133, numeral 1, inciso f) del multicitado ordenamiento, establece que los comités distritales electorales son los órganos encargados de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la elección de diputaciones del Congreso del Estado, dentro de sus respectivos distritos, y se integrarán por una Presidencia, una Secretaría y tres consejerías distritales electorales con derecho a voz y voto, las cuales serán designados por el Consejo General del Instituto; y de igual manera, se integrará por las representaciones de cada uno de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, quienes tendrán únicamente derecho a voz, en los términos que establezca la normatividad aplicable.

DÉCIMO SEXTO. Que, el artículo 19, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, establece que los criterios y procedimientos que se establecen en su Libro Segundo, Título I, Capítulo IV, son aplicables a los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la designación de las personas integrantes de sus órganos desconcentrados.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, el artículo 20, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones, establece que, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar los perfiles idóneos, el órgano superior de dirección de los organismos públicos locales deberá emitir una convocatoria pública, con la debida anticipación, en la cual se señale la documentación que deberán presentar las personas aspirantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos para ocupar los cargos establecidos por la normativa, las etapas que integrarán el procedimiento de selección, designación y los plazos respectivos.

Asimismo, señala que las etapas del procedimiento de selección serán, cuando menos, I. Inscripción de las candidaturas; II. Conformación y envío de expedientes al Órgano Superior de Dirección; III. Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección; IV. Elaboración y observación de las listas de propuesta; V. Valoración curricular y entrevista presencial, e VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

De igual manera, establece que, la valoración curricular y la entrevista a las personas aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección conforme a lo dispuesto en las leyes locales, y que se determinará la modalidad de la entrevista, tomando en consideración las características propias de la entidad.

En ese sentido, el dispositivo reglamentario en comento estipula que, para la valoración curricular y entrevistas, se deberán tomar en cuenta aquellos criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes; y que durante el proceso de selección y designación se garantizará, en todo momento, el cumplimiento a los principios de máxima publicidad y protección de datos personales.

DÉCIMO OCTAVO. Que el artículo 22, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones señala que, para la designación de las consejerías electorales distritales y municipales de los Organismos Públicos Locales, se tomarán en consideración, como

mínimo, los criterios orientadores de paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

DÉCIMO NOVENO. Realizando una interpretación amplia de lo previsto por el artículo invocado en el considerando inmediato anterior, esta comisión consideró que debe observarse lo ordenado por el artículo 1, párrafos 1, 3 y 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que en nuestro país, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en nuestra constitución y en los tratados internacionales; además, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por tanto, es conforme a lo señalado que, en el proceso de designación de personas integrantes de los órganos desconcentrados que actualmente se está llevando a cabo, se permita la participación de todos los grupos que habitan en el estado de Coahuila de Zaragoza, pero, principalmente, de aquellos que son considerados como históricamente vulnerados; es decir, que en el proceso de designación referido, se está garantizando la participación de todas las personas que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, sin que sean objeto de discriminación por razón de origen étnico, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias sexuales, religión, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lo anterior, encuentra sustento también en lo previsto por los artículos 1, numeral 1, y 23, numeral 1, inciso c), y numeral 2, de la Convención Americana sobre Derechos humanos, conocida de igual forma como *Pacto de San José*, y por el artículo 2, fracciones I y II, de la Ley para promover la Igualdad y prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIGÉSIMO. En atención a lo expuesto en el considerando inmediato anterior, y toda vez que la normativa reglamentaria de los procesos electorales emitida por el Instituto Nacional Electoral lo estipula, al igual que en los procesos electorales anteriores, esta Comisión consideró viable, e incluso necesario, adicionar un criterio orientador para la designación de las personas que habrán de integrar los comités

distritales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, el cual es concurrente con el federal, a saber:

- *Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso.*

En tal virtud, el Instituto Electoral de Coahuila, privilegiará el otorgar, como mínimo, un veinte (20) por ciento de la totalidad de las designaciones de los cargos para la integración de los Comités Distritales Electorales, a personas que se encuentren dentro de un grupo vulnerable, y que así decidan manifestarlo; siempre y cuando reúnan los requisitos legales y administrativos remitidos en la normativa electoral, el presente instrumento legal y la convocatoria.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de tener integrados, en tiempo y forma, los 16 Comités Distritales Electorales, que habrán de funcionar en el Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Coahuila de Zaragoza, y los cuales se habrán de encargar de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de dicho proceso electoral, el máximo órgano de dirección de este organismo público local, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, emitió la convocatoria referida en el antecedente vigésimo segundo (XXII) del presente instrumento, la cual fue ampliamente socializada, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, numeral 3 de la normativa reglamentaria de los procesos electorales. Aunado a lo anterior, la convocatoria fue difundida a través de las redes sociales de este Instituto Electoral, y de manera física en la totalidad de los municipios que integran esta entidad federativa.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que, con base en el Antecedente XVII del presente Acuerdo, sobre la sentencia número TECZ-JDC-68/2023, emitida por las Magistraturas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus numerales 61, 62 y 63, establecen lo siguiente:

(...)

61 A partir de lo anteriormente expuesto y atendiendo a que la jornada electoral se celebró el pasado 4 de junio y con ella han culminado las etapas en las que las personas pueden desempeñarse como observadoras electorales, lo procedente es emitir una sentencia declarativa²¹ estableciendo la obligación del Consejo General de implementar, para los próximos procesos electorales, mayores medidas de inclusión con perspectiva de discapacidad, entre las que se incluye, enunciativamente; generar formatos de lectura

fácil, versiones en audio y en formato Braille de las convocatorias dirigidas a la ciudadanía en general, en específico de aquellas relacionadas con la observación electoral.

7. Efectos

62 Estas versiones deberán estar disponibles en los Comités Municipales o Distritales, así como en las oficinas centrales del IEC, en las que además se podrán incluir aquellas determinaciones que sean de interés general para toda la ciudadanía, así como todas aquellas que el órgano administrativo electoral determine eficaces, idóneas y pertinentes para el fin apuntado.

63 Para efecto de verificar el cumplimiento a la presente sentencia, el Consejo General deberá informar a este órgano jurisdiccional respecto de la implementación de las siguientes medidas para el proceso electoral local 2024 en el que se renovarán los Ayuntamientos del Estado de Coahuila:

- La realización de una versión en formato de lectura sencilla de la convocatoria respectiva para participar en la observación electoral, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como en las oficinas centrales del IEC.*
- La realización de una versión Braille del "formato de lectura sencilla" antes descrito, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como las oficinas centrales del IEC.*
- La realización de una versión en audio del "formato de lectura sencilla" antes descrito, la cual deberá estar disponible en las instalaciones de los Comités Municipales, así como las oficinas centrales del Consejo General.*

(...)

En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en los numerales señalados de la Sentencia referida, este Instituto Electoral, con la finalidad de garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, además de la Convocatoria para las personas que pretenden aspirar a formar parte de los Comités Distritales Electorales, aprobada mediante el Acuerdo IEC/CG/106/2025; en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025, se emitió la Convocatoria en formato de lectura sencilla y en versión Braille para el cumplimiento de la sentencia referida.

Con lo anterior, se dio cumplimiento a las diversas obligaciones constitucionales y legales que, en materia electoral y de protección y garantía del ejercicio de los derechos político electorales de todas las personas, tiene este Organismo Público Local.

VIGÉSIMO TERCERO. Que, el artículo 21, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, enlista los requisitos mínimos que deberán presentar las personas aspirantes a integrar los órganos desconcentrados de los organismos públicos locales electorales, debiéndose aplicar también los requisitos adicionales que señalen las legislaciones locales; en tal virtud, la convocatoria deberá contener los requisitos señalados en el numeral 1 del dispositivo reglamentario que se invoca en el presente Considerando, así como en el diverso 375 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás normativas aplicables.

VIGÉSIMO CUARTO. Que, en los términos establecidos por el artículo 21, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, en concordancia con el diverso 375 del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza, en la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los 16 Comités Distritales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se estableció que los requisitos que debían reunir las personas ciudadanas interesadas en ocupar los cargos de Presidencia, Secretaría y consejerías distritales electorales de los Comités Distritales Electorales, son los siguientes:

“[...]

- I. *Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, originaria o con residencia no menor de un año en el estado de Coahuila de Zaragoza;*
- II. *Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
- III. *Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
- IV. *No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por los siguientes supuestos:*
 - 1) *Contra la vida y la integridad corporal.*
 - 2) *Contra la libertad y seguridad sexuales.*
 - 3) *El normal desarrollo psicosexual.*
 - 4) *Por violencia familiar.*
 - 5) *Por violencia familiar equiparada o doméstica.*

- 6) *Por violación a la intimidad sexual.*
 - 7) *Por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.*
 - 8) *Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.*
 - 9) *Violencia en contra de las mujeres en razón de género.*
 - 10) *Violencia en contra de las niñas, niños y personas adolescentes.*
 - V. *Poseer al día de la designación, preferentemente, tanto estudios de nivel licenciatura o equivalente, como los conocimientos y experiencia en materia político-electoral que le permitan el desempeño de sus funciones;*
 - VI. *No desempeñar, o haber desempeñado, cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;*
 - VII. *No ser persona funcionaria pública federal, estatal o municipal, exceptuando aquellos que realicen actividades docentes o de investigación. Ni haber sido persona funcionaria de primer nivel durante el último año anterior a la fecha de su nombramiento;*
 - VIII. *No haberse desempeñado durante los últimos cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno federal o de las entidades federativas, ni en subsecretaría o como subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; ni ser Gobernador (a), Secretario (a) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en alguna entidad federativa; ni ser Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de algún ayuntamiento.*
 - IX. *Manifiestar bajo protesta de decir verdad:*
 - a) *No haber sido registrada como persona candidata a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
 - b) *No haber sido persona dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
 - c) *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*
 - X. *Preferentemente, residir en el distrito donde aspire a integrar el comité distrital electoral respectivo;*
 - XI. *Tener más de veintiún años de edad al día de la designación; y*
 - XII. *No ser persona militante de algún partido político nacional o local en los últimos tres años anteriores a la designación.*
- [...]"

VIGÉSIMO QUINTO. Que, en la convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los comités distritales electorales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se establecieron las etapas del proceso de designación de las y los integrantes.

VIGÉSIMO SEXTO. Que, en concordancia a lo establecido por el considerando DÉCIMO SÉXTO, en la multicitada convocatoria se estableció que, para la designación de las personas que habrán de conformar los 16 Comités Distritales Electorales, se tomarán en cuenta los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los aspirantes, a saber:

1. Compromiso democrático;
2. Paridad de género;
3. Prestigio público y profesional;
4. Pluralidad cultural de la Entidad;
5. Conocimiento de la materia electoral;
6. Participación comunitaria o ciudadana; y,
7. Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que, de conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que nos ocupa, el registro de la ciudadanía interesada, y la presentación de la documentación correspondiente, se realizó únicamente a través del formulario en línea que, para tal efecto, se habilitó en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, mediante la carga de la documentación de manera electrónica en formato JPG y/o PDF, así como una imagen digital de cada persona aspirante.

Para lo anterior, el acceso al formulario para registro y carga de documentación se pudo realizar por medio de cualquier dispositivo con internet, a través de la liga digital que se habilitó en la nueva página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, a saber:

- https://comites.iec-sis.org.mx/Comites_2026/index.php

El registro y carga digital de la documentación se llevó a cabo dentro del periodo comprendido entre la aprobación de la convocatoria por el Consejo General del

Instituto Electoral de Coahuila y las 23:59 horas del día quince (15) de septiembre de 2025.

A efecto de incrementar la participación de personas aspirantes en los distritos electorales con índice de participación más bajos, en aras de facilitar los medios necesarios para la ciudadanía interesada en participar en la convocatoria, y que no tuviera la posibilidad de realizar su registro y carga de documentación por el medio digital, personal de este Instituto Electoral estuvo asesorando técnicamente y coadyuvando con la ciudadanía de los distritos 03, 07 y 12 con cabeceras en los municipios de Sabinas, Matamoros y Ramos Arizpe, respectivamente, para facilitar su registro los días diez (10) y once (11) de septiembre de la presente anualidad.

La documentación recibida estuvo sujeta a verificación y, en su caso, mediante correo electrónico, se solicitó subsanar las omisiones, mismas que, aquellas correspondientes a los registros incompletos hasta el 15 de septiembre de 2025, debieron ser atendidas en un plazo no mayor a 24 horas.

Al momento de registrarse, las personas aspirantes que entregaron la totalidad de la documentación requerida por la convocatoria y la normativa electoral, recibieron un acuse con folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto.

En el anexo respectivo, y aprobado de manera conjunta a multicitada convocatoria, se especificó que, el comprobante tuvo como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podría considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, en virtud de la integración y verificación del expediente respectivo.

De igual manera, atendiendo a lo aprobado en la convocatoria, no se recibieron solicitudes ni documentación alguna vía postal, por correo o por mensajería.

No se omite precisar que, una vez vencido el plazo para la recepción de la documentación y solicitudes de registro, no se admitieron solicitudes y/o documentos de personas aspirantes.

VIGÉSIMO OCTAVO. Ahora bien, respecto a la clasificación de las 502 personas aspirantes que completaron su registro; en razón de su auto identificación, se tienen

las siguientes cantidades: 281 personas se autoidentificaron como *mujeres*; 209 personas se autoidentificaron como *hombres*; 6 personas se autoidentificaron como *no binarias*; y 6 personas *prefirieron no decir*. La numeraria por distrito electoral local se especifica con la siguiente distribución:

Distrito	Mujeres	Hombres	Prefiero no decir	No binario	Total
01	19	10	0	0	29
02	16	15	0	0	31
03	18	10	1	1	30
04	14	20	3	1	38
05	23	9	0	0	32
06	24	12	0	1	37
07	11	14	0	1	26
08	16	18	0	0	34
09	26	18	0	0	44
10	17	12	0	0	29
11	15	12	0	0	27
12	16	9	1	0	26
13	22	19	1	1	43
14	23	13	0	0	36
15	8	8	0	0	16
16	13	10	0	1	24
Totales	281	209	6	6	502

De las 502 personas que completaron su registro, 410 cumplieron con los requisitos legales y administrativos, de las cuales 232 personas se autoidentificaron como mujeres; 168 personas se autoidentificaron como hombres; 4 personas se autoidentificaron como no binarias; y 6 personas prefirieron no decir. La numeraria por distrito se especifica con la siguiente distribución:

Distrito	Mujeres	Hombres	Prefiero no decir	No binario	Total
01	16	7	0	0	23
02	14	14	0	0	28
03	16	10	1	1	28

Distrito	Mujeres	Hombres	Prefiero no decir	No binario	Total
04	12	18	3	1	34
05	17	6	0	0	23
06	20	11	0	0	31
07	10	11	0	0	21
08	12	14	0	0	26
09	22	15	0	0	37
10	15	7	0	0	22
11	10	8	0	0	18
12	14	8	1	0	23
13	18	14	1	1	34
14	19	10	0	0	29
15	7	8	0	0	15
16	10	7	0	1	18
Totales	232	168	6	4	410

VIGÉSIMO NOVENO. De la etapa de recepción de solicitudes y documentación de personas aspirantes, y en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta, numeral 1 de la convocatoria que nos ocupa, de la integración de expedientes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Total, de expedientes integrados: 502.

Recepción de expedientes desagregados por distrito			
Distrito	Completos	Viables	No viables
01	29	23	6
02	31	28	3
03	30	28	2
04	38	34	4
05	32	23	9
06	37	31	6
07	26	21	5
08	34	26	8
09	44	37	7
10	29	22	7

Recepción de expedientes desagregados por distrito			
Distrito	Completos	Viables	No viables
11	27	18	9
12	26	23	3
13	43	34	9
14	36	29	7
15	16	15	1
16	24	18	6
Totales	502	410	92

TRIGÉSIMO. Que, en atención a lo estipulado por el numeral 2 de la Base Quinta de la multicitada convocatoria, y a efecto de salvaguardar los derechos político-electorales de las personas aspirantes, se notificó a las personas aspirantes que presentaron alguna omisión en su expediente, un requerimiento a la cuenta de correo electrónico que proporcionaron para tal efecto, para que en un plazo máximo de 24 horas manifestaran si contaban con el requisito necesario para subsanar el mismo y, en su caso, lo presentaran en el término referido.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Que, en atención a lo establecido en la Base Quinta, numeral 3 de la convocatoria que nos ocupa, una vez concluido el periodo de registro de personas aspirantes, y el plazo de prevención para subsanar omisiones, los expedientes correspondientes fueron verificados con la finalidad de que estos cumplieran con todos los requisitos solicitados por la convocatoria que nos ocupa.

De lo anterior, del total de las 502 solicitudes completas, fueron desestimadas 92 por no cumplir con los requisitos legales solicitados en la multicitada convocatoria.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que, derivado del escrito presentado por la persona aspirante a integrar los Comités Distritales Electorales con número de folio IEC-13-SAL-016, en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por el cual manifestó su voluntad de no continuar con la siguiente etapa del proceso de selección y designación para formar parte de los Comités Distritales Electorales; la persona antes mencionada no fue incluida en la lista de entrevistas y, en este sentido, se redujo la lista de personas que serán entrevistadas.

En virtud de lo expuesto, cuatrocientas nueve (409) personas aspirantes continúan a las siguientes etapas de la convocatoria, por haber cumplido con los requisitos que, al efecto, fueron solicitados por la normativa electoral y la convocatoria que nos ocupa, por lo que se actualiza la clasificación del universo de aspirantes a lo siguiente:

Recepción de expedientes desagregados por distrito				
Distrito	Completos	Viables	No viables	Declinación
01	29	23	6	0
02	31	28	3	0
03	30	28	2	0
04	38	34	4	0
05	32	23	9	0
06	37	31	6	0
07	26	21	5	0
08	34	26	8	0
09	44	37	7	0
10	29	22	7	0
11	27	18	9	0
12	26	23	3	0
13	43	33	9	1
14	36	29	7	0
15	16	15	1	0
16	24	18	6	0
Totales	502	409	92	1

TRIGÉSIMO TERCERO. Que, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, numeral 3, segundo párrafo, de la convocatoria en cita, la Comisión de Organización Electoral, aprobará el dictamen que contenga la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, y a más tardar el día 23 de septiembre de 2025, serán publicados los resultados en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de desahogar la etapa de entrevistas y cotejo.

Dicha etapa de entrevistas y el cotejo de documentos se realizarán de manera simultánea a través de videoconferencia, una vez notificadas, por la vía más expedita que determine el instituto, las personas que serán convocadas a esta etapa del proceso de selección y designación, de acuerdo al referido dictamen, el cual precisará la fecha, modalidad, en su caso sede y los horarios respectivos.

TRIGÉSIMO CUARTO. En concordancia con el Considerando inmediato anterior, a efecto de considerarse para la emisión de la convocatoria que nos ocupa respecto a garantizar el criterio de imparcialidad e independencia de las personas aspirantes, es imperioso referir la Jurisprudencia en materia Constitucional de la Novena Época, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil cinco (2005), cuyo rubro es FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO, la cual es del siguiente tenor:

"La fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Asimismo, señala que las autoridades electorales deberán de gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que en materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo; el de imparcialidad consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista; el de objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma, y el de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas. Por su parte, los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores

jerárquicos, de otros Poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural."

-Acción de inconstitucionalidad 19/2005. Partido del Trabajo. 22 de agosto de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: Guillermo Ortiz Mayagoitía. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Laura Patricia Rojas Zamudio.

El tribunal Pleno, el dieciocho de octubre en curso, aprobó, con el número 144/2005, la tesis jurisprudencia/ que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, noviembre de 2005, página 111.-

TRIGÉSIMO QUINTO. En término de lo dispuesto por la Base Quinta, numeral 4 de la multicitada convocatoria, el cotejo de la documentación electoral y la entrevista de video conferencia de las personas que serán convocadas a esta etapa del proceso de selección y designación, se realizará durante el periodo comprendido del veintiséis (26) de septiembre al seis (06) de octubre del presente año, es decir, el mismo periodo en que se realizarán las entrevistas. Las entrevistas se realizarán a través de videoconferencia, y estarán a cargo de las consejerías electorales del Consejo General del Instituto, las cuales se integrarán en grupos de trabajo para tal fin.

Asimismo, con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral, las entrevistas serán grabadas.

En esta etapa se identificará en las personas aspirantes que su perfil se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables para el ejercicio del cargo, a través de una cédula de evaluación para cada aspirante, a través de la cual, las personas consejeras electorales entrevistadoras registrarán sus ponderaciones en razón de lo siguiente:

- Valoración curricular corresponderá al 50 %:
 - Formación académica hasta 20 puntos; y
 - Experiencia profesional hasta 30 puntos.
- Idoneidad para el cargo corresponderá al 50 %:
 - Principios rectores hasta 6 puntos;
 - Liderazgo hasta 10 puntos;

- Comunicación hasta 10 puntos,
- Trabajo en equipo hasta 8 puntos;
- Negociación hasta 8 puntos; y
- Trabajo bajo presión hasta 8 puntos.

En la cédula correspondiente, se registrarán los datos de la persona aspirante, así como el dato correspondiente a si, en su caso, manifestó pertenecer a algún grupo considerado como históricamente vulnerado, como se muestra a continuación:





COMITÉES
DISTRICTALES
ELECTORALES
2025-2026



CÉDULA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PARA ASPIRANTES A INTEGRAR COMITÉES DISTRICTALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Que con fundamento en el artículo 167 de Código Electoral para el Estado de Coahuila, y mediante Acuerdo IEC/CG/106/2025 en el cual se aprueba la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Distritales Electorales, que se instalarán en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se hace constar la aplicación de la entrevista siguiente:

Fecha: _____ Municipio: _____ Folio: _____

Nombre: _____

Para calificar cada competencia se deberá utilizar la siguiente escala y puntaje:

VALORACIÓN CURRICULAR CORRESPONDERA AL 50%
 La Formación académica hasta **20 puntos**.
 La Experiencia profesional hasta **30 puntos**.
IDONEIDAD PARA EL CARGO CORRESPONDERA AL 50%
 Los Principios rectores hasta **6 puntos**, Liderazgo **10 puntos**, Comunicación **10 puntos**, Trabajo en equipo **8 puntos**, Negociación **8 puntos**, Trabajo bajo presión **8 puntos**.
PROMEDIO FINAL 100%

A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA EVALUACIÓN:

VALORACIÓN CURRICULAR	
Formación académica	
Experiencia profesional	
IDONEIDAD PARA EL CARGO	
Principios rectores	
Liderazgo	
Comunicación	
Trabajo en equipo	
Negociación	
Trabajo bajo presión	
PROMEDIO FINAL	

En su caso, señalar si manifestó pertenecer a algún grupo considerado históricamente vulnerado: SÍ ☐ NO ☐

¿Cuál? _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADOR

Por ningún motivo podrán realizarse entrevistas fuera del plazo establecido para tal efecto, salvo por casos fortuitos y/o de fuerza mayor plenamente comprobados, en su caso, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, determinará la procedencia de los mismos.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafos 1, 3 y 5; 41, base V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1; 104, numeral 1, incisos a), d), e), f), h), i), m), o), p) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 12; 133, numeral 1, inciso f); 167; 310; 311; 312; 313; 314; 327; 328; 330, numeral 1, inciso b); 333; 334; 344, numeral 1, incisos a), b), d), e), j), s), t), v), x), cc), dd) y ff); 359, numeral 1, incisos a), b), h) y k), 371; 372; 373; 374; y 375 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 19, numeral 1, inciso a); 20; 21, numerales 1, 2 y 3; y 22, numeral 1, incisos a) al f) del Reglamento de Elecciones; la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en ejercicio de sus facultades, emite el presente Dictamen en atención a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Las personas aspirantes que serán entrevistadas por las consejerías electorales de este Organismo Público Local Electoral; a efecto de continuar con el procedimiento de la integración de los Comités Distritales Electorales que habrán de instalarse durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza, se detallan en la siguiente agenda:

Modalidad: virtual

Viernes 26 de septiembre de 2025 (día 1), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-01-ACU-026	Zandate Cabrera María Acención	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:00	10:10

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
2	IEC-01-ACU-022	Álvarez Castillo David Gamaliel	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:10	10:20
3	IEC-01-ACU-024	Mujica Estrada Pedro	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:20	10:30
4	IEC-01-ZAR-029	Gómez Olvera Sonia Marisol	Zaragoza	01	Grupo 1	26/09/25	10:30	10:40
5	IEC-01-ACU-025	González Gamboa Daniela	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:40	10:50
6	IEC-01-ACU-011	Benavides Núñez Bertha Guadalupe	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	10:50	11:00
7	IEC-01-ACU-007	Yáñez Zapata José Carlos	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	11:00	11:10
8	IEC-01-JIM-001	Salazar Pérez Berlinda	Jiménez	01	Grupo 1	26/09/25	11:10	11:20
9	IEC-01-ACU-010	Fernández Lucio Sonia Esmeralda	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	11:20	11:30
10	IEC-01-ZAR-008	Arrazolo Soto Brenda	Zaragoza	01	Grupo 1	26/09/25	11:30	11:40
11	IEC-01-ACU-013	Hernández Alfaro Blanca Azucena	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	11:40	11:50
12	IEC-01-JIM-027	González Terán Sandra Karen	Jiménez	01	Grupo 1	26/09/25	11:50	12:00
13	IEC-01-ACU-002	De La Cruz Zúñiga Antonio	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:00	12:10
14	IEC-01-ACU-003	Cantú Moncada Jesús Humberto	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:10	12:20
15	IEC-01-ACU-014	Rivero Vizcaya Dulce Edelmira	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:20	12:30
16	IEC-01-ACU-005	Burelo Bautista Liliana	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:30	12:40

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
17	IEC-01-ACU-015	Barrón González J. Jesús	Acuña	01	Grupo 1	26/09/25	12:40	12:50
18	IEC-02-PNS-019	Jiménez Ramírez Selenia Del Carmen	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	12:50	13:00
19	IEC-02-PNS-020	Cortés Gaona Luis Roberto	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:00	13:10
20	IEC-02-PNS-024	Rodríguez Briones Yazmín Esmeralda	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:10	13:20
21	IEC-02-PNS-006	Galindo Guerra Carlos Alberto	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:20	13:30
22	IEC-02-PNS-021	Gutiérrez Estrada Juan David	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:30	13:40
23	IEC-02-PNS-026	Valle Vásquez Omar Aarón	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:40	13:50
24	IEC-02-PNS-005	Ramírez Rodríguez Lucinda Lisset	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	13:50	14:00
25	IEC-02-PNS-008	Elizarraraz Nápoles Jesús Antonio	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	14:00	14:10
26	IEC-02-PNS-013	Rodríguez García José Darío	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:00	15:10
27	IEC-02-PNS-017	Maldonado Segura Juan Antonio	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:10	15:20
28	IEC-02-PNS-016	Martínez Garza Mauricio Miguel	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:20	15:30
29	IEC-02-PNS-014	Fonseca Nava Rosendo Amador	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:30	15:40

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
30	IEC-02-PNS-027	Guevara Castillo Mayra Guadalupe	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:40	15:50
31	IEC-02-PNS-002	Gutiérrez Rodríguez Ma De Los Ángeles	Piedras Negras	02	Grupo 1	26/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Viernes 26 de septiembre de 2025 (día 1), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 2

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-02-PNS-007	Alcocer Castillo Inés De La Cruz	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:00	9:10
2	IEC-02-PNS-001	Hernández López Elizabeth Leticia	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:10	9:20
3	IEC-02-PNS-028	Rogel Candela Ana Sinaí	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:20	9:30
4	IEC-02-PNS-022	Álvarez Valle Abigail	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:30	9:40
5	IEC-02-PNS-029	Borrego Esquivel Irazema Verónica	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:40	9:50
6	IEC-02-PNS-004	Pamela Jiménez Darian	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	9:50	10:00

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
7	IEC-02-PNS-015	Zamora Hernández Johana Imelda	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	10:00	10:10
8	IEC-02-PNS-018	Hernández Lerma Elsa Imelda	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	10:10	10:20
9	IEC-02-PNS-003	Montejano Santos Gerardo	Piedras Negras	02	Grupo 2	26/09/25	10:20	10:30
10	IEC-03-SBS-012	Aguilera Martínez Fernando	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	10:30	10:40
11	IEC-03-SBS-014	Salinas Beltrán Erasmó Daniel	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	10:40	10:50
12	IEC-03-SJS-020	Sánchez Treviño Gabriel Antonio	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	10:50	11:00
13	IEC-03-SBS-021	Vázquez Castillo Luis Alberto	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:00	11:10
14	IEC-03-SBS-013	López Hernández Leonardo Alejandro	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:10	11:20
15	IEC-03-SBS-023	Garza Soto Tania Berenice	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:20	11:30
16	IEC-03-SBS-017	Ramos Villalobos Miguel	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:30	11:40
17	IEC-03-SBS-015	Álvarez Rodríguez Juan Francisco	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:40	11:50
18	IEC-03-SBS-016	Lira Fuentes Damaris Abigail	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	11:50	12:00
19	IEC-03-NAV-006	Morales Grimaldo Karen Nallely	Nava	03	Grupo 2	26/09/25	12:00	12:10

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
20	IEC-03-SBS-018	Aguirre Aguirre Belinda Berenice	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:10	12:20
21	IEC-03-SBS-019	González Fernández Vidimara Scarleth	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:20	12:30
22	IEC-03-SBS-004	Alcalá Cardona Brenda Verónica	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:30	12:40
23	IEC-03-SBS-005	Flores Manrique Diana Ofilia	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:40	12:50
24	IEC-03-SJS-008	Alvarado López Andrés Alejandro	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	12:50	13:00
25	IEC-03-SJS-007	Méndez Cárdenas Alma Delia	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	13:00	13:10
26	IEC-03-SJS-025	De La Rosa Rodríguez Genaro	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	13:10	13:20
27	IEC-03-SBS-024	Aguirre Montemayor Maria Idalia	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	13:20	13:30
28	IEC-03-ESC-031	Rendon González Liu Yoko	Escobedo	03	Grupo 2	26/09/25	13:30	13:40
29	IEC-03-VIU-003	Contreras Acosta Aleyda	Villa Unión	03	Grupo 2	26/09/25	13:40	13:50
30	IEC-03-SBS-001	Ramírez Vásquez Anuar Alejandro	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	13:50	14:00
31	IEC-03-NAV-026	Almendariz Córpuz Ma. Santos	Nava	03	Grupo 2	26/09/25	14:00	14:10
32	IEC-03-SBS-030	Piña García Silvia Leticia	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	14:10	14:20

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
33	IEC-03-SBS-002	Estrada Fernández Jorge Alberto	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	14:20	14:30
34	IEC-03-PGS-010	Garza Riojas Myrna Verónica	Progreso	03	Grupo 2	26/09/25	14:30	14:40
35	IEC-03-SBS-009	Torres Guerra Melenie Ashley	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	14:40	14:50
36	IEC-03-SBS-011	Ramos Hernández Claudia Amalia	Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	14:50	15:00
37	IEC-03-SJS-032	Fraire Herrera Adriana Lizeth	San Juan de Sabinas	03	Grupo 2	26/09/25	15:00	15:10
38	IEC-04-MON- 005	Castillo Sarabia Jonatan	Monclova	04	Grupo 2	26/09/25	15:10	15:20
39	IEC-04-SAP-025	Alcocer Pérez Julieta Edith	San Pedro	04	Grupo 2	26/09/25	15:20	15:30
40	IEC-04-LAM- 002	Sánchez Moya Amadeo	Lamadrid	04	Grupo 2	26/09/25	15:30	15:40
41	IEC-04-SAP-027	Beltrán Cabrera Ana Rosa	San Pedro	04	Grupo 2	26/09/25	15:40	15:50
42	IEC-04-CAS-017	Ruiz De La Cruz Brandon Uriel	Castaños	04	Grupo 2	26/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Viernes 26 de septiembre de 2025 (día 1), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 3

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-04-SAP-003	Benavente Hernández Severo	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:00	9:10
2	IEC-04-SAP-004	Guerrero De León Karla Maria	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:10	9:20
3	IEC-04-SAP-018	Picazo Adame Félix	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:20	9:30
4	IEC-04-SAP-033	Ibarra De La Cruz Jorge	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:30	9:40
5	IEC-04-SAP-007	Guevara Ávila Dolores De Yanira	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:40	9:50
6	IEC-04-SAP-022	Escobar Olguin Héctor Enrique	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	9:50	10:00
7	IEC-04-SAP-029	Hernández Botello Perla Argentina	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:00	10:10
8	IEC-04-SAP-009	Vázquez Aguilar Roberto	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:10	10:20
9	IEC-04-MON-012	Zapata Rivera Santa Rosa	Monclova	04	Grupo 3	26/09/25	10:20	10:30
10	IEC-04-SAP-030	Lozano Rojas Yolanda	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:30	10:40
11	IEC-04-SAP-034	González Soto Cecilia Guadalupe	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:40	10:50
12	IEC-04-SAP-031	García Ruelas Jesús Gerardo	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	10:50	11:00
13	IEC-04-SAP-011	Mejía Mazariegos Pedro Manuel	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:00	11:10
14	IEC-04-SAP-014	Salas Vázquez Miguel Ángel	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:10	11:20
15	IEC-04-SAP-032	Ávila Quistián Jesús Daniel	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:20	11:30

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
16	IEC-04-SAP-008	Mares Rodríguez Maria Teresa	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:30	11:40
17	IEC-04-CAS-021	Martínez Carrillo Sandra Arlene	Castaños	04	Grupo 3	26/09/25	11:40	11:50
18	IEC-04-SAP-035	Jiménez Cruz Francisca Azucena	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	11:50	12:00
19	IEC-04-SAP-039	Alvarez Herrera Maria Teresa	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	12:00	12:10
20	IEC-04-CUA-016	Sotelo Correa Juan Manuel	Cuatro Ciénegas	04	Grupo 3	26/09/25	12:10	12:20
21	IEC-04-SAP-013	Barraza Rodríguez Jesús Yahir	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	12:20	12:30
22	IEC-04-SAP-028	Valdez Acosta José Concepción	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	12:30	12:40
23	IEC-04-MON-038	Del Villar Limón Francisco Ricardo	Monclova	04	Grupo 3	26/09/25	12:40	12:50
24	IEC-04-SAP-010	Milán Camarena Samuel	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	12:50	13:00
25	IEC-04-SAP-015	Soto Ortega Jesús Jaime	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	13:00	13:10
26	IEC-04-CAS-023	Carreón Alonso Ana Lilia	Castaños	04	Grupo 3	26/09/25	13:10	13:20
27	IEC-04-CUA-001	Cobas Maldonado Mónica Isabel	Cuatro Ciénegas	04	Grupo 3	26/09/25	13:20	13:30
28	IEC-04-SAP-026	Deras Benavente Jesús Eduardo	San Pedro	04	Grupo 3	26/09/25	13:30	13:40
29	IEC-04-CAS-024	Carreón Alonso Maria Alejandra	Castaños	04	Grupo 3	26/09/25	13:40	13:50
30	IEC-05-MON-009	Santibáñez Sosa Celia Guadalupe	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	13:50	14:00

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
31	IEC-05-MON-004	Velázquez García Gabriela Guillermina	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:00	14:10
32	IEC-05-MON-005	Garza Pérez Paola Johana	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:10	14:20
33	IEC-05-MON-011	Calderón Lozoya Ernestina	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:20	14:30
34	IEC-05-MON-010	Acosta López Alexandra Guadalupe	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:30	14:40
35	IEC-05-MON-006	García Borrego Juanita Beatriz	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:40	14:50
36	IEC-05-MON-017	Charles Resendez Adriana Armandina	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	14:50	15:00
37	IEC-05-MON-019	Bernal Hernández Juan Manuel	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:00	15:10
38	IEC-05-MON-020	González Espinoza Víctor Manuel	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:10	15:20
39	IEC-05-MON-014	Barrientos Hernández Frida	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:20	15:30
40	IEC-05-MON-013	Tapia Hernández Jesús Héctor	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:30	15:40
41	IEC-05-MON-008	De La Rosa Hernández Cristina De Jesús	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:40	15:50
42	IEC-05-MON-024	Hernández Medina Laura Deyanira	Monclova	05	Grupo 3	26/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Sábado 27 de septiembre de 2025 (día 2), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-05-MON-007	Guerra Briseño Edgardo	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:00	9:10
2	IEC-05-MON-001	Victoria Garza Ana Laura	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:10	9:20
3	IEC-05-MON-021	López Gallegos Sara	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:20	9:30
4	IEC-05-MON-016	Fuentes Ballesteros Ana Marcela	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:30	9:40
5	IEC-05-MON-003	Martínez Lucio Jesús Raúl	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:40	9:50
6	IEC-05-MON-026	Saldívar Iracheta Angela Nallely	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	9:50	10:00
7	IEC-05-MON-023	Romero Hernández Isis	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	10:00	10:10
8	IEC-05-MON-025	Pineda Martínez Daftne Itzhel	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	10:10	10:20
9	IEC-05-MON-012	De León Guzmán Miguel Ángel	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	10:20	10:30
10	IEC-05-MON-027	Saldívar Iracheta Karen Margarita	Monclova	05	Grupo 1	27/09/25	10:30	10:40
11	IEC-06-OCA-022	Medrano Espinoza Alejandra Berenice	Ocampo	06	Grupo 1	27/09/25	10:40	10:50

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
12	IEC-06-FRO-012	Terrazas Pineda Fátima Del Rosario	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	10:50	11:00
13	IEC-06-OCA-034	Rodríguez Vásquez José Eduardo	Ocampo	06	Grupo 1	27/09/25	11:00	11:10
14	IEC-06-OCA-035	Elizondo Fuentes Alejandra Natali	Ocampo	06	Grupo 1	27/09/25	11:10	11:20
15	IEC-06-NAD-031	Martínez Zúñiga Erika Guadalupe	Nadadores	06	Grupo 1	27/09/25	11:20	11:30
16	IEC-06-FRO-019	Puente Carrillo Oscar Javier	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	11:30	11:40
17	IEC-06-SBA-027	Martínez Campos Denise Viridiana	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	11:40	11:50
18	IEC-06-SBA-021	González Navarro Ilse	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	11:50	12:00
19	IEC-06-FRO-015	Guerrero Puente Belinda Rubí	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	12:00	12:10
20	IEC-06-FRO-017	Amaro Ávila Gabriela	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	12:10	12:20
21	IEC-06-OCA-025	Peña Moreno Yulisa Yubiracel	Ocampo	06	Grupo 1	27/09/25	12:20	12:30
22	IEC-06-SBA-023	González Navarro Eunice	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	12:30	12:40
23	IEC-06-NAD-007	Herrera Rodríguez Claudia	Nadadores	06	Grupo 1	27/09/25	12:40	12:50
24	IEC-06-FRO-001	Saldaña Díaz Ana Yajaira	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	12:50	13:00
25	IEC-06-MUZ-009	Flores Fuentes Héctor	Múzquiz	06	Grupo 1	27/09/25	13:00	13:10

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
26	IEC-06-SBA-028	Dávila Moreno Eduardo Antonio	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	13:10	13:20
27	IEC-06-FRO-002	Saldaña Díaz Stefani Guadalupe	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	13:20	13:30
28	IEC-06-SBA-033	Dávila Moreno David Alberto	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	13:30	13:40
29	IEC-06-FRO-026	González Alonso Pedro Eleazar	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	13:40	13:50
30	IEC-06-FRO-003	Cedillo Montoya Mayra Natali	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	13:50	14:00
31	IEC-06-FRO-016	Pérez Amaro Gabriela Elizabeth	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:00	14:10
32	IEC-06-FRO-030	Fierro Lara Mirthala Orfelinda	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:10	14:20
33	IEC-06-FRO-024	Moreno Chairez Sonia Graciela	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:20	14:30
34	IEC-06-FRO-029	López Garza Jesús María	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:30	14:40
35	IEC-06-SBA-014	Vázquez Contreras Ángel Obed	San Buenaventura	06	Grupo 1	27/09/25	14:40	14:50
36	IEC-06-FRO-018	Silva Sias Jesús Omar	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	14:50	15:00
37	IEC-06-FRO-010	Montoya Campos Edgar Nicolás	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	15:00	15:10
38	IEC-06-MUZ-006	Velazquez López Claudia	Múzquiz	06	Grupo 1	27/09/25	15:10	15:20
39	IEC-06-FRO-005	Juárez García Verónica Guadalupe	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	15:20	15:30

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
40	IEC-06-FRO-013	Hernández Pedroza José Ángel	Frontera	06	Grupo 1	27/09/25	15:30	15:40
41	IEC-06-MUZ-011	Salazar Campos Laura Rubí	Múzquiz	06	Grupo 1	27/09/25	15:40	15:50
42	IEC-07-MAT-001	González Salazar Claudia Ivone	Matamoros	07	Grupo 1	27/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Domingo 28 de septiembre de 2025 (día 3), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-07-MAT-002	Treviño Hernández Francisco	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:00	9:10
2	IEC-07-MAT-004	Calvillo Rodríguez Jaqueline Arlette	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:10	9:20
3	IEC-07-MAT-022	Vega Ramírez José Natividad	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:20	9:30
4	IEC-07-MAT-019	Nolasco Alatorre Juan José	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:30	9:40
5	IEC-07-MAT-014	Ramos Pérez José Daniel	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:40	9:50

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
6	IEC-07-MAT-018	Ramírez Carrillo Francisca	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	9:50	10:00
7	IEC-07-MAT-007	García Martínez Citlali	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:00	10:10
8	IEC-07-MAT-021	Alvarado García Francisco	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:10	10:20
9	IEC-07-MAT-024	Obregón Molina Sergio Ángel	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:20	10:30
10	IEC-07-MAT-025	Landeros Gómez Jaime	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:30	10:40
11	IEC-07-MAT-005	Rosales Morales Olga Griselda	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:40	10:50
12	IEC-07-MAT-008	Reyes Bautista Ismael	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	10:50	11:00
13	IEC-07-MAT-006	Alvarado Aguirre Rocío	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	11:00	11:10
14	IEC-07-MAT-010	Barraza Farias Isela	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	11:10	11:20
15	IEC-07-FIM-020	Guereca García Abdeel Abraham	Francisco I. Madero	07	Grupo 1	28/09/25	11:20	11:30
16	IEC-07-MAT-003	Sifuentes Rojas Jaime	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	11:30	11:40
17	IEC-07-FIM-011	Rodríguez Martínez Blanca Estela	Francisco I. Madero	07	Grupo 1	28/09/25	11:40	11:50
18	IEC-07-FIM-015	Carrillo Rivas Nancy	Francisco I. Madero	07	Grupo 1	28/09/25	11:50	12:00
19	IEC-07-MAT-013	Velázquez Martínez Diana Yvonne	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	12:00	12:10

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
20	IEC-07-MAT-016	Rodríguez Reyes Arturo	Matamoros	07	Grupo 1	28/09/25	12:10	12:20
21	IEC-08-TOR-011	De León Barrientos Lidia Mireya	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	12:20	12:30
22	IEC-08-TOR-002	Galván Cruz Jesús	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	12:30	12:40
23	IEC-08-TOR-008	Rosales Morales Jesús Antonio	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	12:40	12:50
24	IEC-08-TOR-014	Castillo Carreón Susana Berenice	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	12:50	13:00
25	IEC-08-TOR-021	Chávez Ibarra Irma Morayma	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:00	13:10
26	IEC-08-TOR-009	Rubio Rodríguez Claudia Sofia	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:10	13:20
27	IEC-08-TOR-006	Pérez Villa Florydalia	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:20	13:30
28	IEC-08-TOR-015	Dovalina Flores Sergio	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:30	13:40
29	IEC-08-TOR-010	De Asco Del Rincón Víctor Manuel	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:40	13:50
30	IEC-08-TOR-003	Contreras Ochoa Jesús Dimas	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	13:50	14:00
31	IEC-08-TOR-004	Martínez Pérez Jesús	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:00	14:10
32	IEC-08-TOR-013	Juárez Rodríguez Beatriz	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:10	14:20

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
33	IEC-08-TOR-007	Bautista Castañeda Juan Manuel	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:20	14:30
34	IEC-08-TOR-020	Villa González Cesar	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:30	14:40
35	IEC-08-TOR-026	Herrera Mora Humberto	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:40	14:50
36	IEC-08-TOR-022	Muñoz Saldaña Jesús Raúl	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	14:50	15:00
37	IEC-08-TOR-012	Ruiz Courrech Manuel Alejandro	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:00	15:10
38	IEC-08-TOR-024	González López Paula Fabiola	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:10	15:20
39	IEC-08-TOR-017	Castillo Armendáriz Roberto	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:20	15:30
40	IEC-08-TOR-018	Carreón Zamora Josefina	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:30	15:40
41	IEC-08-TOR-027	Vergara Correa Álvaro	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:40	15:50
42	IEC-08-TOR-019	Sánchez Hernández Leonor Mayela	Torreón	08	Grupo 1	28/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Lunes 29 de septiembre de 2025 (día 4), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-09-TOR-018	Domínguez Palacios Yolanda	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:00	10:10
2	IEC-09-TOR-005	Rangel Carrillo Teresa Judith	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:10	10:20
3	IEC-09-TOR-021	García Rivera Viviana Guadalupe	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:20	10:30
4	IEC-09-TOR-009	Martínez Peralta María Del Socorro	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:30	10:40
5	IEC-09-TOR-040	Medina Frayre María Antonieta Del Socorro	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:40	10:50
6	IEC-09-TOR-024	Mancillas Ramírez Yithzel Elena	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	10:50	11:00
7	IEC-09-TOR-026	Solorio García Jorge	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:00	11:10
8	IEC-09-TOR-008	Rodríguez De León Maria De La Luz	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:10	11:20
9	IEC-09-TOR-007	Rivera García Ingrid Astrid	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:20	11:30
10	IEC-09-TOR-029	Martínez Muñoz Ana Isabel	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:30	11:40
11	IEC-09-TOR-023	Goded Calderón Diana Varinia	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:40	11:50

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
12	IEC-09-TOR-032	Reza Baltazar Luis Oscar	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	11:50	12:00
13	IEC-09-TOR-028	Vielma Goytia Maria Leticia	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:00	12:10
14	IEC-09-TOR-043	Tapia Soto Alejandrina	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:10	12:20
15	IEC-09-TOR-013	Robledo Acosta Maria De Los Ángeles	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:20	12:30
16	IEC-09-TOR-036	Quiroz Alvarado Víctor Tomas	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:30	12:40
17	IEC-09-TOR-010	Martínez Moreno Diana Laura	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:40	12:50
18	IEC-09-TOR-015	Bejarano González Gonzalo Benjamín	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	12:50	13:00
19	IEC-09-TOR-022	Rocha López Maria Elena	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:00	13:10
20	IEC-09-TOR-033	López Rincón Francisco Javier	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:10	13:20
21	IEC-09-TOR-016	Crespo Zárate Leonardo Gabriel	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:20	13:30
22	IEC-09-TOR-044	Siller Pellat Flor Graciela	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:30	13:40
23	IEC-09-TOR-014	Silva Trejo Margarita	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:40	13:50
24	IEC-09-TOR-034	Gómez Martínez Guadalupe Janet	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	13:50	14:00
25	IEC-09-TOR-037	Tames Carrillo Ricardo Alfonso	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:00	15:10

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
26	IEC-09-TOR-006	Presa Salazar Tomas	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:10	15:20
27	IEC-09-TOR-017	Adame Ramos Juana María	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:20	15:30
28	IEC-09-TOR-004	Tea Aranda Víctor Hugo	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:30	15:40
29	IEC-09-TOR-025	Ibarra Serrano Raúl Antonio	Torreón	09	Grupo 1	29/09/25	15:40	15:50
30	IEC-10-TOR-015	Castro Mendoza Paula	Torreón	10	Grupo 1	29/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Lunes 29 de septiembre de 2025 (día 4), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 2

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-10-TOR-013	Estrada Aguirre Diana Atenea	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:00	9:10
2	IEC-10-TOR-017	Calderón Castillo Ma Elena	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:10	9:20
3	IEC-10-TOR-016	Gómez Hernández Maria Julieta	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:20	9:30
4	IEC-10-TOR-005	Cárdenas González Elba De La Luz	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:30	9:40

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
5	IEC-10-TOR-004	Rodríguez Rodríguez Patricia	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:40	9:50
6	IEC-10-TOR-019	Salas Salazar Sandra Berenice	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	9:50	10:00
7	IEC-10-TOR-006	Hernández Avalos Perla Ivonne	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:00	10:10
8	IEC-10-TOR-007	Huerta Rocha Anselmo Alonso	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:10	10:20
9	IEC-10-TOR-020	Rodríguez Alonso Maria Guadalupe	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:20	10:30
10	IEC-10-TOR-011	Soto Calvo Gerardo Efrén	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:30	10:40
11	IEC-10-TOR-026	Olais Ortiz Maria Isabel	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:40	10:50
12	IEC-10-TOR-014	Aguilera Iñiguez Juan Carlos	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	10:50	11:00
13	IEC-10-TOR-009	Díaz Gutiérrez Norma Alicia	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:00	11:10
14	IEC-10-TOR-022	Marcelino Domínguez Lisa Marsel	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:10	11:20
15	IEC-10-TOR-002	Castillo Rangel Fernando	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:20	11:30
16	IEC-10-TOR-012	Hernández Madrid Lidia	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:30	11:40
17	IEC-10-TOR-001	Villarreal Román Lourdes Victoria	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:40	11:50
18	IEC-10-TOR-025	Otero Escalera Julián	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	11:50	12:00

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
19	IEC-10-TOR-024	Sánchez Dávila Antonio De Jesús	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	12:00	12:10
20	IEC-10-TOR-018	Camacho Hernández Gloria	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	12:10	12:20
21	IEC-10-TOR-028	Guevara Robles Jesús Abraham	Torreón	10	Grupo 2	29/09/25	12:20	12:30
22	IEC-11-TOR-013	Paredes Trujillo Juan José	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	12:30	12:40
23	IEC-11-TOR-004	Bailón Castro Juan José	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	12:40	12:50
24	IEC-11-TOR-020	Ramírez Sánchez Rita Alicia	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	12:50	13:00
25	IEC-11-TOR-001	Leal Contreras Sergio Alejandro	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:00	13:10
26	IEC-11-TOR-015	Pinedo Martínez Juan Rafael	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:10	13:20
27	IEC-11-TOR-010	García Morales Rosa	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:20	13:30
28	IEC-11-TOR-003	Del Río Ruvalcaba Dolores	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:30	13:40
29	IEC-11-TOR-005	García Valenzuela Jesús Tadeo	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:40	13:50
30	IEC-11-TOR-017	Hidalgo Flores Laura Sofia	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	13:50	14:00
31	IEC-11-TOR-018	Samaniego Chávez Samantha Isamar	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:00	14:10
32	IEC-11-TOR-008	Sosa Lechuga Blanca Yazmín	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:10	14:20
33	IEC-11-TOR-024	Díaz Chávez Tania Verónica	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:20	14:30

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
34	IEC-11-TOR-007	Saucedo Covarrubias Arturo	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:30	14:40
35	IEC-11-TOR-012	Pérez Hernández Nayeli Michel	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:40	14:50
36	IEC-11-TOR-009	Castro Hernández Gerardo Constantino	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	14:50	15:00
37	IEC-11-TOR-006	Díaz Rocha Minerva Teresa	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	15:00	15:10
38	IEC-11-TOR-023	Camarillo Nájera Gabriela Carolina	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	15:10	15:20
39	IEC-11-TOR-027	Maciel Sánchez Israel	Torreón	11	Grupo 2	29/09/25	15:20	15:30
40	IEC-12-RAP-017	Castillo Álvarez Ingrid Monserrath	Ramos Arizpe	12	Grupo 2	29/09/25	15:30	15:40
41	IEC-12-RAP-014	Martínez Gandarilla Yasmín Guadalupe	Ramos Arizpe	12	Grupo 2	29/09/25	15:40	15:50
42	IEC-12-ART-020	Cepeda Reynoza Lucía Angelica	Arteaga	12	Grupo 2	29/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Martes 30 de septiembre de 2025 (día 5), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-12-PAR-009	Pérez Martínez Andrea Marlene	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	10:00	10:10
2	IEC-12-ART-026	Valdés Lopes Mariela	Arteaga	12	Grupo 1	30/09/25	10:10	10:20
3	IEC-12-RAP-006	Velazquez Aguilar Claudia Elizabeth	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	10:20	10:30
4	IEC-12-RAP-019	Álvarez Uresti María Guadalupe	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	10:30	10:40
5	IEC-12-RAP-023	Valero Cadena Francisco Joel	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	10:40	10:50
6	IEC-12-PAR-002	Parada Pérez José De Jesús	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	10:50	11:00
7	IEC-12-ART-005	Santana García Sergio Eliut	Arteaga	12	Grupo 1	30/09/25	11:00	11:10
8	IEC-12-RAP-008	González Villanueva Eduardo Eliud	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	11:10	11:20
9	IEC-12-RAP-022	Gaitán Guerra Luis Mario	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	11:20	11:30
10	IEC-12-PAR-024	Rodríguez Hipólito Alma Alejandra	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	11:30	11:40
11	IEC-12-PAR-001	Beltran Rodríguez Heidi Jossdel	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	11:40	11:50

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
12	IEC-12-PAR-011	Rangel Núñez Gerardo Antonio	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	11:50	12:00
13	IEC-12-PAR-010	Medina Guerrero Brenda Isela	Parras	12	Grupo 1	30/09/25	12:00	12:10
14	IEC-12-RAP-013	Franco Valdez Juan Antonio	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	30/09/25	12:10	12:20
15	IEC-13-SAL-042	Vargas Zamarrón Miguel Ángel	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	12:20	12:30
16	IEC-13-SAL-029	Treviño Iruegas Alicia Yamily	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	12:30	12:40
17	IEC-13-SAL-026	Sánchez De Luna Diana Artemisa	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	12:40	12:50
18	IEC-13-SAL-003	Rodríguez Arizpe Jorge Damián	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	12:50	13:00
19	IEC-13-SAL-022	Llamas Gómez Karla	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:00	13:10
20	IEC-13-SAL-014	Barranco Crisantos Cesar	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:10	13:20
21	IEC-13-SAL-002	Sarmiento Cervera Alejandra Elizabeth	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:20	13:30
22	IEC-13-SAL-036	Mendoza Muñoz Hali Naham	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:30	13:40
23	IEC-13-SAL-023	Gutiérrez Ortiz Rosa Elena	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:40	13:50
24	IEC-13-SAL-004	Tonche Escobedo Walter Eliud Amaral	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	13:50	14:00
25	IEC-13-SAL-032	Barrera Morales Erika	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:00	15:10

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
26	IEC-13-SAL-010	Urban González Jessica Rebeca	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:10	15:20
27	IEC-13-SAL-033	García Guerrero Dario Natan	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:20	15:30
28	IEC-13-SAL-015	Pérez Berumen Luis Arturo	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:30	15:40
29	IEC-13-SAL-028	Viera Estrada José De Jesús	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:40	15:50
30	IEC-13-SAL-034	Carmona Ibarra Sihomara	Saltillo	13	Grupo 1	30/09/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Miércoles 01 de octubre de 2025 (día 6), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-13-SAL-039	Rodríguez Vázquez Ileana Vanessa	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:00	9:10
2	IEC-13-SAL-025	Ortiz Carrera Francisca Adriana	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:10	9:20
3	IEC-13-SAL-024	González González Carlos Enrique	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:20	9:30
4	IEC-13-SAL-021	Zúñiga Moreira Enrique Alonso	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:30	9:40

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
5	IEC-13-SAL-011	Vargas Borjón Elizabeth	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:40	9:50
6	IEC-13-SAL-041	González Rasgado Alberto Fernando	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	9:50	10:00
7	IEC-13-SAL-005	Martínez Rocha Mayra Alejandra	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:00	10:10
8	IEC-13-SAL-031	Ibarra Mellado Uzziel Octavio	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:10	10:20
9	IEC-13-SAL-009	Hernández Medina Mónica Guadalupe	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:20	10:30
10	IEC-13-SAL-019	García Casas Nadia Cecilia	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:30	10:40
11	IEC-13-SAL-013	Jasso Fuentes Raymundo Azahel	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:40	10:50
12	IEC-13-SAL-020	Gómez Prado Maria Guadalupe	Saltillo	13	Grupo 1	01/10/25	10:50	11:00
13	IEC-14-SAL-015	Salinas Ruiz Guilda Marianela	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:00	11:10
14	IEC-14-SAL-014	Navarro Gaona María Del Carmen	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:10	11:20
15	IEC-14-SAL-030	Pérez Pedraza Barbara De Los Ángeles	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:20	11:30
16	IEC-14-SAL-021	Malacara Mendoza Nirvana Alexandra	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:30	11:40
17	IEC-14-SAL-017	Saldaña Díaz Liliana De Jesús	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:40	11:50
18	IEC-14-SAL-005	Zaldívar Moreno Mayra	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	11:50	12:00

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
19	IEC-14-SAL-008	Villarreal Aguilera Víctor Hugo	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:00	12:10
20	IEC-14-SAL-019	Godines Peña Antonio Adalberto	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:10	12:20
21	IEC-14-SAL-006	Castañón Montes Luisa Guadalupe	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:20	12:30
22	IEC-14-SAL-026	Rocamontes Valdez Gilberto	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:30	12:40
23	IEC-14-SAL-028	González López Carla Cecilia	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:40	12:50
24	IEC-14-SAL-007	Ibarra Torres Imelda	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	12:50	13:00
25	IEC-14-SAL-009	Ramírez Méndez José De Jesús	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:00	13:10
26	IEC-14-SAL-023	Gómez Castillo Juan Rafael	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:10	13:20
27	IEC-14-SAL-002	Briones Morales Bryanda Berenice	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:20	13:30
28	IEC-14-SAL-001	Cortés Zúñiga Andrea Del Carmen	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:30	13:40
29	IEC-14-SAL-036	López Mendoza Santiago	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:40	13:50
30	IEC-14-SAL-010	Vargas Aguilar Leoncio Abdel	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	13:50	14:00
31	IEC-14-SAL-033	Martínez Alvarado Vanessa Anallancy	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:00	14:10
32	IEC-14-SAL-034	Briones Méndez Jennifer Pamela	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:10	14:20

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
33	IEC-14-SAL-018	Escalera Arredondo Marcela	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:20	14:30
34	IEC-14-SAL-025	López De La Peña Santiago	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:30	14:40
35	IEC-14-SAL-013	De León Barrientos Cinthia Yazmín	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:40	14:50
36	IEC-14-SAL-024	Flores Siller María Del Socorro	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	14:50	15:00
37	IEC-14-SAL-003	Vallejo Reyna María Del Rosario	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:00	15:10
38	IEC-14-SAL-020	Martínez Martínez Michelle Alejandra	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:10	15:20
39	IEC-14-SAL-004	Aguiñaga Mercado Carlos Alberto	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:20	15:30
40	IEC-14-SAL-035	Marín Orduña Ma Del Carmen	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:30	15:40
41	IEC-14-SAL-016	Morquecho Ramírez Edwin Ariel	Saltillo	14	Grupo 1	01/10/25	15:40	15:50
42	IEC-15-SAL-015	Salazar Benavides Eugenio Leonardo	Saltillo	15	Grupo 1	01/10/25	15:50	16:00

Modalidad: virtual

Jueves 02 de octubre de 2025 (día 7), de las 09:00 a las 11:40 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-15-SAL-008	Herrera Berrueto Dinora Carolina	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:00	10:10
2	IEC-15-SAL-014	García Alvarado Felipe De Jesús	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:10	10:20
3	IEC-15-SAL-001	López Espinoza Vanessa Ivonne	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:20	10:30
4	IEC-15-SAL-016	Vázquez Mosqueda Alison Elizabeth	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:30	10:40
5	IEC-15-SAL-009	Rivera García Francisco	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:40	10:50
6	IEC-15-SAL-002	Reyna Castrejón Cielo Libertad	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	10:50	11:00
7	IEC-15-SAL-011	Fernández Lucio Héctor Vicente	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	11:00	11:10
8	IEC-15-SAL-010	Flores Sánchez Erick Alberto	Saltillo	15	Grupo 1	02/10/25	11:10	11:20
9	IEC-16-SAL-005	Escobedo Vásquez Carmen Leticia	Saltillo	16	Grupo 1	02/10/25	11:20	11:30
10	IEC-16-SAL-008	Obregón Mendoza Alondra Amairany	Saltillo	16	Grupo 1	02/10/25	11:30	11:40

Modalidad: virtual

Jueves 02 de octubre de 2025 (día 7), de las 09:00 a las 16:00 horas.

Grupo 2

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-16-SAL-019	Ontiveros Muñíz Eduardo	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:00	9:10
2	IEC-16-SAL-014	Lugo Guerrero Odín	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:10	9:20
3	IEC-16-SAL-004	Carrillo Amaya Jonathan José	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:20	9:30
4	IEC-16-SAL-011	Martínez Macías Norma Alicia	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:30	9:40
5	IEC-16-SAL-002	Saucedo Gómez Laura Leticia	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:40	9:50
6	IEC-16-SAL-006	Saldaña Arguello Rodolfo	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	9:50	10:00
7	IEC-16-SAL-016	Gaitán Martínez Daniela Elizabeth	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:00	10:10
8	IEC-16-SAL-001	Jiménez González Rene Israel	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:10	10:20
9	IEC-16-SAL-015	Contreras Ontiveros Edith Fernanda	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:20	10:30
10	IEC-16-SAL-022	Flores Barrera Eduardo	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:30	10:40
11	IEC-16-SAL-021	Leija Aguilar Lucia Trinidad	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:40	10:50

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
12	IEC-16-SAL-017	Rivera Rivera Alan Raymundo	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	10:50	11:00
13	IEC-16-SAL-007	Reyes Barajas Mary Cruz	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	11:00	11:10
14	IEC-16-SAL-009	Infante Díaz Susana	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	11:10	11:20
15	IEC-16-SAL-012	Chairez Ortiz Karla Abigail	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	11:20	11:30
16	IEC-16-SAL-003	Gómez Escareño Fernando Damián	Saltillo	16	Grupo 2	02/10/25	11:30	11:40

Modalidad: virtual

Viernes 03 de octubre de 2025 (día 8), de las 10:00 a las 14:00 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-01-ACU-009	Herrera Carrillo Marco Antonio	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:00	10:10
2	IEC-01-ACU-006	López López Dalila	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:10	10:20
3	IEC-01-ACU-018	Medina Salazar Dulce Clarissa	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:20	10:30

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
4	IEC-01-ACU-021	Sepúlveda Rivera Lluvia Yudith	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:30	10:40
5	IEC-01-ACU-019	López Lamas Gabriela	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:40	10:50
6	IEC-01-ACU-016	Quintanilla López Nelly Yaneth	Acuña	01	Grupo 1	03/10/25	10:50	11:00
7	IEC-02-PNS-011	Alvarado Calamaco Alfredo Damián	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:00	11:10
8	IEC-02-PNS-023	Guerrero Piña Héctor Arturo	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:10	11:20
9	IEC-02-PNS-012	Flores Salazar Carlos	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:20	11:30
10	IEC-02-PNS-009	Zapata Rodríguez Jorge Abraham	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:30	11:40
11	IEC-02-PNS-010	Chacón Paz Mayra	Piedras Negras	02	Grupo 1	03/10/25	11:40	11:50
12	IEC-08-TOR-001	Antuna Grijalva Raquel	Torreón	08	Grupo 1	03/10/25	11:50	12:00
13	IEC-08-TOR-029	Miranda Cárdenas Miguel	Torreón	08	Grupo 1	03/10/25	12:00	12:10
14	IEC-08-TOR-016	Núñez Guerrero Marisa	Torreón	08	Grupo 1	03/10/25	12:10	12:20
15	IEC-08-TOR-005	Fong Meléndez Flor Maria Dolores	Torreón	08	Grupo 1	03/10/25	12:20	12:30
16	IEC-09-TOR-030	Rodríguez Zamarripa María Cristina	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	12:30	12:40

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
17	IEC-09-TOR-019	González Ruiz Carlos Luis Alfonso	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	12:40	12:50
18	IEC-09-TOR-001	Franco Jara Alicia	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	12:50	13:00
19	IEC-09-TOR-039	Campos Arguelles Norma Ivette	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:00	13:10
20	IEC-09-TOR-003	Zavalza Ávila Carlos David	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:10	13:20
21	IEC-09-TOR-012	Flores Gómez José Alfredo	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:20	13:30
22	IEC-09-TOR-002	Landeros González César Humberto	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:30	13:40
23	IEC-09-TOR-041	Hidalgo Chairez Adrián	Torreón	09	Grupo 1	03/10/25	13:40	13:50
24	IEC-12-ART-025	Valdés Valdés Jesús Marte	Arteaga	12	Grupo 1	03/10/25	13:50	14:00

Modalidad: virtual

Lunes 06 de octubre de 2025 (día 8), de las 10:00 a las 12:50 horas.

Grupo 1

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
1	IEC-12-RAP-018	Duarte Ramos Hugo	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	06/10/25	10:00	10:10
2	IEC-12-ART-004	Cardona Leos Diana Laura	Arteaga	12	Grupo 1	06/10/25	10:10	10:20

No.	Folio	Nombre	Municipio	Dto.	Grupo	Fecha	Hora de inicio	Hora de término:
3	IEC-12-RAP-012	Alvarado Castorena Margarita	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	06/10/25	10:20	10:30
4	IEC-12-GCE-015	Martínez Castro Beatriz Adriana	General Cepeda	12	Grupo 1	06/10/25	10:30	10:40
5	IEC-12-RAP-016	Morales Castillo Brenda Berenice	Ramos Arizpe	12	Grupo 1	06/10/25	10:40	10:50
6	IEC-13-SAL-038	Contreras Fuentes Heriberto Martín	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	10:50	11:00
7	IEC-13-SAL-008	Sierra Cerda Martha Mayela	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	11:00	11:10
8	IEC-13-SAL-027	Vega Del Valle Ada Lissette	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	11:10	11:20
9	IEC-13-SAL-037	Zamora Reyna Karina Monserrat	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	11:20	11:30
10	IEC-13-SAL-007	Zizumbo Gallegos Tania Margarita	Saltillo	13	Grupo 1	06/10/25	11:30	11:40
11	IEC-15-SAL-003	González Aguilar Ramiro Omar	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	11:40	11:50
12	IEC-15-SAL-004	Celaya Del Toro Adalberto	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	11:50	12:00
13	IEC-15-SAL-006	Rincón Sánchez Luis Gerardo	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	12:00	12:10
14	IEC-15-SAL-007	Palos Rico Blanca Paloma	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	12:10	12:20
15	IEC-15-SAL-012	Nuncio Banda Alva Roció	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	12:20	12:30
16	IEC-15-SAL-013	Castillo Ramírez Olga Lidia Ariana	Saltillo	15	Grupo 1	06/10/25	12:30	12:40

SEGUNDO. Se emite el listado de los folios de las y los aspirantes que no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a lo siguiente:

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
IEC-01-ACU-012	Herrera	Gómez	Idalia	01	No viable, por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la convocatoria.
IEC-01-ACU-020	Luna	Cadena	Mayra Alejandra	01	No viable por ser persona funcionaria pública, incumple Base segunda, fracción VII de la convocatoria.
IEC-01-ACU-023	Morales	Miramontes	Armando	01	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII y Base Tercera fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII de la convocatoria.
IEC-01-ACU-028	Avilés	López	Iván De Jesús	01	No viable, por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la convocatoria.
IEC-01-ACU-017	Meléndez	Terrones	Francisco Javier	01	No viable, por militancia, Base segunda, fracción XII y Base Tercera fracción III de la convocatoria.

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
IEC-01-ZAR-004	Hernandez	Garcia	Karla Rubí	01	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la convocatoria.
IEC-02-PNS-025	Liñán	Duque	Hannia Sofia	02	No viable por incumplir la Base Quinta, numeral 2, Base Tercera fracción IV de la Convocatoria.
IEC-02-PNS-030	Pulgarín	Ibarra	Mariela	2	No viable por incumplir Base Tercera fracciones I, VII, VIII y XIII de la Convocatoria.
IEC-02-PNS-031	Martínez	Amador	Ismael	02	No viable por incumplir la Base Tercera fracción IV de la convocatoria.
IEC-03-SBS-022	Hernández	Castilla	Rosa Hilda	03	No viable por incumplir la Base Tercera fracción IV de la convocatoria.
IEC-03-SBS-029	López	Contreras	Martha Maribel	03	No viable por incumplir la Base Tercera fracción IV de la convocatoria.
IEC-04-SAP-006	Tolman	Castellanos	David Peter	04	No viable por incumplir la Base Segunda fracción VII de la convocatoria.
IEC-04-SAP-019	Tovar	Escobar	José Manuel	04	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la convocatoria.
IEC-04-SAP-020	Bátiz	Rodriguez	Ana Milagros	04	No viable por militancia, incumple Base segunda,

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
					fracción XII de la Convocatoria.
IEC-04-SAP-036	Rivas	López	Alma Sarahi	04	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XIII de la Convocatoria.
IEC-05-MON-028	Garza	Sanchez	Yesica Araceli	05	No viable por incumplir Base Tercera fracciones I, V, VI, VII, VIII, IV y XIII de la Convocatoria.
IEC-05-MON-030	Hernandez	Quintana	Gracia Cristina	05	No viable por incumplir Base Tercera fracciones I, V, VI, VII, VIII, IV y XIII de la Convocatoria.
IEC-05-MON-031	Ramos	López	Wendolyne Guadalupe	05	No viable por incumplir Base Tercera fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IV y XIII de la Convocatoria.
IEC-05-MON-032	Sandoval	Lozano	Adrián	05	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII y Base Tercera fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XIII de la convocatoria
IEC-05-MON-018	Martínez	Medina	Elva Yolanda	05	No viable por ser persona funcionaria pública, incumple Base segunda,

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
					fracción VII de la convocatoria.
IEC-05-MON-002	Esquivel	Romero	Aneth Abigail	05	No viable por incumplir la Base Segunda fracción II de la Convocatoria.
IEC-05-MON-022	Rosales	Sosa	Carlos Hazael	05	No viable por militancia Base segunda, fracción XII y Base Tercera Fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.
IEC-05-MON-015	García	Padilla	Edgar Eduardo	05	No viable por militancia Base segunda, fracción XII de la Convocatoria.
IEC-05-MON-029	Galván	Gonzalez	Lorena	05	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.
IEC-06-MUZ-032	Garcia	Salazar	Gloria Hermelinda	06	No viable, por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la convocatoria.
IEC-06-NAD-020	Rodriguez	Vielma	Mayra	06	No viable, por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la convocatoria.
IEC-06-FRO-004	Mejía	Cedillo	Santiago Zeferino	06	No viable, por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la convocatoria.

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
IEC-06-FRO-037	López	Cruz	Wendy	06	No viable por incumplir la Base Segunda fracción II y Base Tercera fracción I, III, V, VI, VII, VIII, IX y XIII de la convocatoria.
IEC-06-SBA-008	Ríos	Rodriguez	Joana Patricia	06	No viable, por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la convocatoria.
IEC-06-FRO-036	Saldaña	Alvarado	Magdalena	06	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII y Base Tercera fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XIII de la convocatoria
IEC-07-FIM-017	Martínez	Rodriguez	Miriam Gabriela	07	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la Convocatoria.
IEC-07-MAT-012	Mata	Rangel	José Eli	07	No viable por militancia incumple Base segunda, fracción XII de la Convocatoria.
IEC-07-MAT-009	Garcia	Villarreal	Alejandra	07	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la Convocatoria.
IEC-07-MAT-023	Soto	Hernandez	Omar Hassan	07	No viable por militancia Base segunda, fracción XII de la Convocatoria.

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
IEC-07-MAT-026	Lozano	Ramirez	Irving David	07	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VI, VIII, IX y XIII de la convocatoria.
IEC-08-TOR-028	Favela	Montelongo	Claudia	08	No viable por incumplir la Base Tercera fracción III de la convocatoria.
IEC-08-TOR-023	Ramirez	Alvarado	Jorge Eduardo	08	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la Convocatoria.
IEC-08-TOR-025	Castillo	Morales	Emiliano	08	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XIII de la convocatoria.
IEC-08-TOR-031	Hernandez	Baranda	Katia Liliana	08	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones IV y XI de la Convocatoria.
IEC-08-TOR-030	Salazar	Tafoya	Aylin Galilea	08	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VI, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.
IEC-08-TOR-032	Azpeitia	Herrera	Hugo	08	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.
IEC-08-TOR-034	Rodriguez	Medina	Carlos Miguel	08	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I,

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
					IV, V, VI, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.
IEC-08-TOR-033	Saldívar	Ruiz	Gloria Lizeht	08	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VI, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.
IEC-09-TOR-042	Martínez	Marcelino	Diana Laura	09	No viable por incumplir la Base Tercera numeral IV de la Convocatoria.
IEC-09-TOR-038	Ibarra	Vázquez	Diego Guillermo	09	No viable por incumplir la Base segunda, fracción II y Base Tercera fracción III de la Convocatoria.
IEC-09-TOR-011	Espinoza	Castellanos	Yadira	09	No viable por ser persona funcionaria pública, e incumplir Base segunda, fracción VII de la convocatoria.
IEC-09-TOR-031	Soto	Saucedo	Liliana	09	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la Convocatoria.
IEC-09-TOR-020	Maciel	Sánchez	Olga Viridiana	09	No viable por ser persona funcionaria pública, e incumplir la Base segunda, fracción VII de la convocatoria.
IEC-09-TOR-027	Garcia	Gamboa	Carlos Alberto	09	No viable por incumplir con la Base Tercera fracción XII y Base Cuarta fracción quinta de la

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
					Convocatoria, así como el artículo 21 numeral 1, inciso j) del Reglamento de Elecciones.
IEC-09-TOR-035	Aguilar	Fierro	Ángel Javier	09	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones VIII y XI de la Convocatoria.
IEC-10-TOR-003	Martínez	Nájera	Carlos Antonio	10	No viable por militancia, incumple Base segunda, fracción XII de la Convocatoria.
IEC-10-TOR-010	Ríos	Pérez	José Edgar	10	No viable por incumplir la Base Tercera fracción IV de la Convocatoria.
IEC-10-TOR-029	Barrón	Juárez	Blanca Daniela	10	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V y 6 de la Convocatoria.
IEC-10-TOR-008	Chairez	López	Bradlei Daniel	10	No viable por incumplir la Base Tercera fracción IV de la Convocatoria.
IEC-10-TOR-023	Magaña	Orozco	Luis Roberto	10	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V y VI y Base Cuarta párrafo quinto de la Convocatoria.
IEC-10-TOR-021	Rodriguez	Quevedo	Karol Denisse	10	No viable por incumplir la Base Segunda fracciones I, V, VI, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
IEC-10-TOR-027	Martínez	Bustos	Juan Manuel	10	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VI, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.
IEC-11-TOR-026	Garcia	Solís	Alexa Fernanda	11	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, VII, y VIII de la Convocatoria.
IEC-11-TOR-016	Ortega	Arroyo	Ivette	11	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-11-TOR-014	Flores	Vega	Areadna Patricia	11	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracciones VII de la Convocatoria.
IEC-11-TOR-002	Martínez	Ríos	Diana Liset	11	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-11-TOR-021	Núñez	Cabral	Juan Carlos	11	No viable por incumplir la Base Tercera fracción V, de la Convocatoria.
IEC-11-TOR-019	Saucedo	Orona	Jesús	11	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VI, VIII, IX y XIII de la Convocatoria.

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
IEC-11-TOR-022	Haro	Reyes	Moroni David	11	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-11-TOR-011	Velázquez	Herrera	Carlos David	11	No viable por militancia, incumple Base Segunda fracción XII de la Convocatoria.
IEC-11-TOR-025	Originales	Rodríguez	Ana Karen	11	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VI de la Convocatoria.
IEC-12-ART-007	Saldaña	Valverde	Maricarmen	12	No viable por militancia, incumple Base Segunda fracción XII de la Convocatoria.
IEC-12-PAR-021	López	Mejía	Diego De Jesús	12	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones I, V, VIII de la Convocatoria.
IEC-12-PAR-003	Guerrero	Martínez	Brenda Lizeth	12	No viable, por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-13-SAL-030	Gómez	Esparza	Itzel Monserrat	13	No viable por incumplir la Base Tercera fracción IX de la Convocatoria.
IEC-13-SAL-006	Revilla	Esquivel	Marcos Eduardo	13	No viable por incumplir la Base Segunda fracción XI de la Convocatoria.

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
IEC-13-SAL-043	Sandoval	Ramírez	Sagrario De Jesús	13	No viable por incumplir la Base Segunda fracción I de la Convocatoria.
IEC-13-SAL-001	Baena	Saucedo	Dulce Eliana	13	No viable por militancia, incumple Base Segunda fracción XII y Base Tercera fracciones I, V V, VII, VIII IX y XIII de la Convocatoria.
IEC-13-SAL-035	Amaya	Mena	Víctor Orlando	13	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones XII de la Convocatoria y Artículo 21, numeral 1, inciso j, del Reglamento de Elecciones.
IEC-13-SAL-017	De Las Fuentes	Siller	Lucia Margarita	13	No viable por incumplir la Base Segunda fracción II de la Convocatoria.
IEC-13-SAL-012	Frías	González	Juan Manuel	13	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-13-SAL-018	Castruita	Domínguez	José Daniel	13	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-13-SAL-040	Ortega	Flores	José Luis	13	No viable por incumplir la Base Tercera fracciones IV y V de la Convocatoria.

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL

FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
IEC-14-SAL-012	Montoya	Zablah	Diana Elizabeth	14	No viable por incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-14-SAL-027	Lagunas	Flores	José Miguel	14	No viable por militancia, Base Segunda fracción XII y Base Cuarta párrafo V de la Convocatoria
IEC-14-SAL-029	Coronado	Puente	Olga Elena	14	No viable por ser persona funcionaria pública, Base Segunda fracción VII de la Convocatoria
IEC-14-SAL-022	Esparza	Ramírez	Armando	14	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-14-SAL-011	Herrera	Berrueto	Silvia Adriana	14	No viable por incumplir la Base Segunda fracción II de la Convocatoria.
IEC-14-SAL-031	Martínez	Marín	Ana Julieta	14	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-14-SAL-032	Camacho	Garcia	Carlos Alberto	14	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-15-SAL-005	Castro	Alvarado	Graciela Estela	15	No viable por incumplir la Base Quinta fracción II, de la Convocatoria. Y el

LISTA DE ASPIRANTES NO VIABLES PARA INTEGRAR ALGÚN COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL					
FOLIO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DISTRITO	CAUSAL
					artículo 20, numeral 1, inciso d) fracción I del Reglamento de Elecciones.
IEC-16-SAL-024	Muñiz	Ramírez	Martha	16	No viable por militancia, Base Segunda fracción XII de la Convocatoria.
IEC-16-SAL-020	Rodríguez	Rodríguez	Pedro Arturo	16	No viable por incumplir la Base Tercera fracción IV de la Convocatoria.
IEC-16-SAL-023	Contreras	Montoya	Mauricio	16	No viable por militancia, Base Segunda fracción XII de la Convocatoria.
IEC-16-SAL-013	Obregón	Mendoza	Esperanza Guadalupe	16	No viable por incumplir la Base Tercera numeral XII de la Convocatoria.
IEC-16-SAL-010	Fabila	Granados	Yonora Gabriela	16	No viable por ser persona funcionaria pública e incumplir la Base Segunda fracción VII de la Convocatoria.
IEC-16-SAL-018	Fuentes	Cruz	Carlos Osvaldo	16	No viable por militancia, Base Segunda fracción XII de la Convocatoria.

TERCERO. Se solicita se hagan las gestiones necesarias para la publicación de los listados incluidos en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente Dictamen, en la página de internet de este Instituto Electoral, en términos de lo establecido por el numeral 3 y 4, de la Base Quinta de la convocatoria de mérito.

CUARTO. Se solicita que se contacte a las personas aspirantes enlistadas en el resolutivo PRIMERO del presente instrumento legal, a efecto de hacerles de su

conocimiento, la fecha, modalidad y horario a partir del cual tendrá verificativo su entrevista, para la integración de los Comités Distritales Electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión de Organización Electoral, en términos de lo dispuesto en la base Décima Quinta de la convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los Comités Distritales Electorales que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firmaron, para su debida constancia, los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

-RÚBRICA-

Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Electoral Presidente de la Comisión
De Organización Electoral

-RÚBRICA-

Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza
Consejero Electoral

-RÚBRICA-

Licda. Madeleyne Ivett Figueroa
Gámez
Consejera Electora

-RÚBRICA-

Julio César Lavenant Salas
Secretario Técnico

La presente foja corresponde al **Dictamen número IEC/COE/02/2025.**